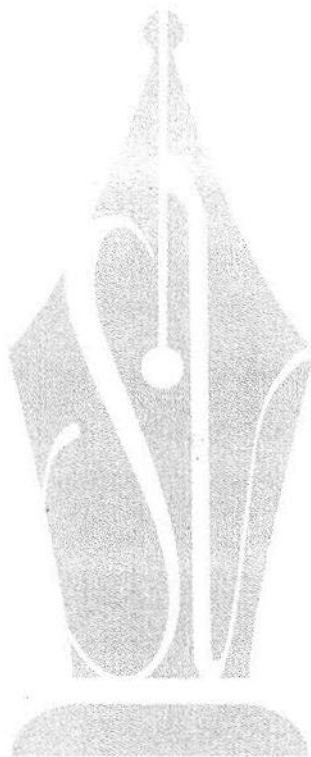
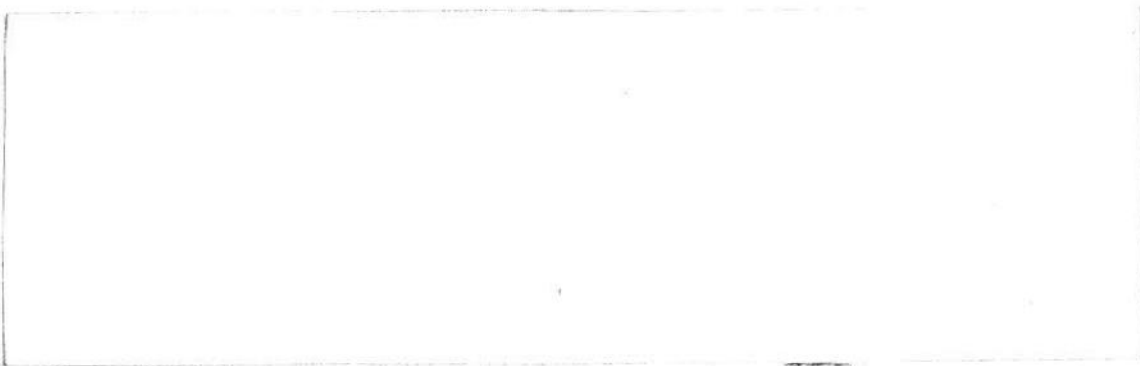




NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



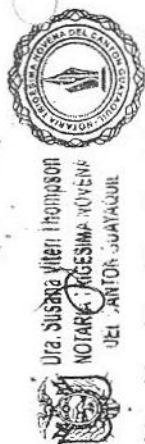
DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

• NOTARIA TITULAR •



1 ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA
2 DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
3 COMPAÑÍA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
4 VARCOM C. LTDA. QUE HACEN LA ING. COM.
5 VICTORIA ELIZABETH VENEGAS BONILLA
6 DE BRIONES E ING. CIV. LUIS ENRIQUE
7 BRIONES ORTIZ A FAVOR DE LA C.P.A.
8 NATHALY SELENE SOLÍS RIGAIL.-----
9 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

10 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los VEINTINUEVE días del
11 mes de MARZO del año DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, DOCTORA MARTHA
12 SUSANA VITERI THOMPSON, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA del
13 cantón Guayaquil, comparecen por una parte los cónyuges señora **VICTORIA**
14 **ELIZABETH VENEGAS BONILLA DE BRIONES**, de estado civil casado,
15 Ingeniera Comercial; y, el **SR. LUIS ENRIQUE BRIONES ORTIZ**, de estado civil
16 casado, Ingeniero Civil, ambos por sus propios y personales derechos y por los
17 que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte
18 la **C.P.A. NATHALY SELENE SOLÍS RIGAIL** de estado civil divorciado,
19 Contadora Pública Autorizada, por sus propios y personales derechos. Los
20 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
21 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a
22 quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de ésta
23 Escritura Pública de Transferencia de Participaciones Sociales, a la que
24 proceden por sus propios y personales derechos y por los que representan,
25 autorizados además por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios
26 de la compañía SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARCOM C. LTDA. celebrada el
27 veintiséis de Febrero de dos mil dieciséis, con amplia y entera libertad, para su
28 otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: "SEÑORA



1 NOTARIA: En el Registro Público a su cargo extienda e incorpore una
2 escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la
3 compañía SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARCOM C. LTDA., que se realiza al
4 tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Concurren
5 las siguientes personas al acto de celebración y suscripción de la presente
6 escritura pública: **UNO.UNO.** La Ingeniera Comercial VICTORIA ELIZABETH
7 VENEGAS BONILLA DE BRIONES, por sus propios derechos, de nacionalidad
8 ecuatoriana, de estado civil casado, titular de la cédula de ciudadanía número
9 cero nueve cero cuatro cuatro siete cuatro seis cuatro cero (#0904474640), a
10 quien en lo sucesivo se la llamará "LA CEDENTE"; **UNO.DOS.** La C.P.A.
11 NATHALY SELENE SOLÍS RIGAIL, por sus propios derechos, de nacionalidad
12 ecuatoriana, de estado civil divorciado, titular de la cédula de ciudadanía
13 número cero nueve dos seis dos dos ocho cero uno seis (#0926228016), a
14 quien en lo sucesivo se la llamará "LA CESIONARIA"; y, **UNO.TRES.** El
15 Ingeniero Civil LUIS ENRIQUE BRIONES ORTIZ, por sus propios derechos, de
16 nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía número cero
17 nueve cero uno ocho ocho tres cinco cero cuatro (#0901883504), cónyuge de
18 la Ingeniera Comercial Victoria Elizabeth Venegas Bonilla de Briones, quien
19 interviene en esta escritura para los efectos que posteriormente se
20 determinarán. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** La Ingeniera Comercial
21 Victoria Elizabeth Venegas Bonilla de Briones es actualmente propietaria de
22 treinta participaciones de UN CON 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
23 DE AMÉRICA (U.S.\$1.00) cada una en el capital de la compañía SERVICIOS
24 ADMINISTRATIVOS VARCOM C. LTDA., con Registro Único de Contribuyentes
25 número cero nueve nueve cero siete siete siete uno seis cero cero cero uno
26 (#0990777160001), domiciliada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del
27 Guayas, avenida Francisco de Orellana número dos mil doscientos cinco y
28 Linderos, Compañía que fue constituida mediante escritura pública celebrada



1 ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA
2 DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS
3 ADMINISTRATIVOS VARCOM C. LTDA. QUE HACEN LA ING. COM. VICTORIA
4 ELIZABETH VENEGAS BONILLA DE BRIONES E ING. CIV. LUIS ENRIQUE
5 BRIONES ORTIZ A FAVOR DE LA C.P.A. NATHALY SELENE SOLÍS RIGAIL-----
6
7 ante el Notario de Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez el diecinueve de
8 Junio de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del
9 mismo cantón el seis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. **DOS.DOS.**
10 Posteriormente, el capital de la compañía SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
11 VARCOM C. LTDA. fue aumentado a UN MILLÓN 00/100 SUCRES
12 (\$1'000.000.00) mediante escritura pública celebrada ante el Notario de
13 Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez el doce de Septiembre de mil
14 novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
15 el trece de Enero de mil novecientos ochenta y siete. **DOS.TRES.** De igual
16 manera, el capital de la Compañía fue aumentado a CUATRO MILLONES
17 00/100 SUCRES (\$4'000.000.00) mediante escritura pública celebrada ante el
18 Notario de Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez el veintitrés de Agosto
19 de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del
20 mismo cantón el catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.
21 **DOS.CUATRO.** Finalmente, el capital de la Compañía fue aumentado a UN MIL
22 CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.
23 \$1,000.00) mediante escritura pública celebrada ante el Notario de Guayaquil
24 Abogado Germán Castillo Suárez el uno de Diciembre de dos mil, inscrita en el
25 Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de Junio de dos mil uno.
26 **DOS.CINCO.** Las participaciones sociales de la Ingeniera Comercial Victoria
27 Elizabeth Venegas Bonilla de Briones se encuentran pagadas totalmente.
28 **DOS.SEIS.** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



G

1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARCOM C. LTDA. celebrada el 26 de Febrero
2 de 2016, autorizó a la Ingeniera Comercial Victoria Elizabeth Venegas Bonilla
3 de Briones para que pueda transferir, sin limitación alguna, las treinta
4 participaciones sociales que posee en el capital de dicha Compañía, a favor de
5 la C.P.A. NATHALY SELENE SOLÍS RIGAIL cuyo precio se indica en las
6 cláusulas siguientes. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Establecidos estos
7 antecedentes, la Ingeniera Comercial Victoria Elizabeth Venegas Bonilla de
8 Briones, debidamente autorizada, tiene a bien transferir treinta
9 participaciones sociales de UN CON 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
10 DE AMÉRICA (U.S.\$1.00) cada una que posee en el capital de la compañía
11 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARCOM C. LTDA., a favor de la C.P.A.
12 NATHALY SELENE SOLÍS RIGAIL, quien declara que acepta dicha
13 transferencia por considerarla conveniente para sus intereses. **CUARTA:**
14 **PRECIO.-** Las contratantes han convenido que el precio de cada participación
15 transferida es de UN CON 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMÉRICA (U.S.\$1.00) por lo que la C.P.A. NATHALY SELENE SOLÍS RIGAIL
17 paga a la "CEDENTE" la cantidad de TREINTA CON 00/100 DOLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$30.00), en efectivo. Por su parte, "LA
19 CEDENTE" declara haber recibido el precio pactado de parte de "LA
20 CESIONARIA", en dinero efectivo, a su entera satisfacción, sin tener reclamo
21 alguno que hacer y dejando expresa constancia que las participaciones
22 transferidas están pagadas totalmente en la compañía SERVICIOS
23 ADMINISTRATIVOS VARCOM C. LTDA. **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que
24 ocasione la celebración de la presente escritura pública y su respectiva
25 inscripción correrán por cuenta de "LA CESIONARIA". **SEXTA:**
26 **DECLARACIÓN-** Los comparecientes a la suscripción de la presente escritura
27 declaran que tienen pleno conocimiento que en virtud de la transferencia de
28 las participaciones sociales materia de este instrumento, el capital de la

Ct

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARCOM C.A. S.A. CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2016.



En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, a las catorce horas treinta minutos en el local social de la compañía SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARCOM C.A. ubicada en la Av. Francisco de Orellana #2205, Cdla. I.E.T.E.L., Mz. #32, Edificio AS-1, Oficina #205, se reunieron en Junta General los socios señores: ING. CIV. JOSE EMILIO ARCE CROVARI, por sus propios derechos, propietario de 908 participaciones de U.S.\$1.00 cada una; AB. GUSTAVO EDUARDO ARCE QUIMI, por sus propios derechos, propietario de 62 participaciones de U.S.\$1.00 cada una; e, ING. COM. VICTORIA ELIZABETH VENEGAS BONILLA DE BRIONES, por sus propios derechos, propietaria de 30 participaciones de U.S.\$1.00 cada una.- Concorre como invitado a esta Junta el ING. CIV. LUIS ENRIQUE BRIONES ORTIZ.- Preside la Junta su titular SR. GABRIEL ENRIQUE ARCE CROVARI quien la declara válidamente instalada y actúa como Secretaria la Gerente General C.P.A. NATHALY SELENE SOLIS RIGAIL quien ha formado la lista de asistentes, anotando los nombres de los socios presentes, el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponden. Además, les recuerda a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.- De la lista de asistentes se comprueba que los comparecientes representan la totalidad del Capital suscrito y pagado, o sea 1.000 participaciones de U.S.\$1.00 cada una, iguales e indivisibles, lo que da un total de U.S.\$1,000.00, motivo por el cual los comparecientes aceptan y convienen por unanimidad celebrar la presente Junta estando además de común acuerdo en tratar como único punto del Orden del Día el que se refiere a la aprobación de la solicitud que ha presentado la socia Ing. Com. Victoria Elizabeth Venegas Bonilla de Briones, para transferir 30 participaciones de U.S.\$1.00 cada una que posee en el capital de la Compañía a favor de un tercero.- De inmediato se entra a conocer el único punto del Orden del Día y la socia ING. COM. VICTORIA ELIZABETH VENEGAS BONILLA DE BRIONES manifiesta que sobre el tema del orden del día ha venido sosteniendo conversaciones con la C.P.A. Nathaly Selene Solís Rigail quien ha demostrado interés en adquirir las 30 participaciones de propiedad de la exponente.- Consultada la C.P.A. Nathaly Selene Solís Rigail acerca de lo antes expuesto, manifiesta que efectivamente está interesada en adquirir las participaciones indicadas. El AB. GUSTAVO EDUARDO ARCE QUIMI mociona la aprobación de la transferencia mencionada. Acto seguido el Presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia o moción alternativa sobre la moción propuesta. Los presentes manifiestan que no existe ninguna sugerencia u oposición a la moción propuesta por lo que se procede inmediatamente a la votación cuyo resultado es el siguiente:

SOCIO	VOTOS			
	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	ABSTENCION
ARCE CROVARI JOSE EMILIO ING.	908	0	0	0
ARCE QUIMI GUSTAVO EDUARDO AB.	62	0	0	0
VENEGAS BONILLA VICTORIA ING.	30	0	0	0
TOTALES:	1,000	0	0	0



En consecuencia, la moción es aceptada por unanimidad y en tal virtud la Junta resuelve: 1.-) Autorizar la transferencia de las 30 participaciones sociales de U.S.\$1.00 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad de la Ing. Com. Victoria Elizabeth Venegas Bonilla de Briones a favor de la C.P.A. Nathaly Selene Solís Rigail.- 2.-) Consentir la admisión de la nueva Socia.- 3.-) Ordenar la anulación del Certificado de Aportación que fue expedido el 10 de Diciembre de 2001 por la cantidad de 30 participaciones sociales a favor de la Ing. Com. Victoria Elizabeth Venegas Bonilla de Briones.- 4.-) En reemplazo del Certificado cuya anulación está ordenada, se emitirá un nuevo Certificado a favor de la C.P.A. Nathaly Selene Solís Rigail por 30 participaciones sociales.- En este estado solicita la palabra el Ing. Civ. Luis Enrique Briones Ortiz para manifestar que está de acuerdo con la transferencia que han autorizado en esta Junta y que su cónyuge cuenta con su consentimiento expreso para ceder las participaciones.- Hasta aquí lo tratado y resuelto.- El Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los documentos que deben incorporarse al expediente de esta Junta son los siguientes: la lista de socios asistentes y la copia certificada del Acta de esta Junta.- No habiendo otro asunto sobre el cual tratar y puesto que se ha cumplido con el objeto de esta Junta el Presidente dispone la elaboración del Acta respectiva para lo cual concede un momento de receso.- Reinstalada la Sesión con la concurrencia de las mismas personas se da lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad en todas sus partes, con lo que termina la Sesión firmando para constancia los asistentes.- f.) Gabriel Enrique Arce Crovari, PRESIDENTE.- f.) C.P.A. Nathaly Selene Solís Rigail, GERENTE GENERAL - SECRETARIA.- f.) Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari, SOCIO.- f.) Ab. Gustavo Eduardo Arce Quimí, SOCIO.- f.) Ing. Com. Victoria Elizabeth Venegas Bonilla de Briones, SOCIA.- f.) Ing. Civ. Luis Enrique Briones Ortiz.- CERTIFICO que esta copia es igual al original que reposa en los archivos de la Compañía.

Guayaquil, Febrero 26 de 2016


C.P.A. Nathaly Selene Solís Rigail
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARCOM C. LTDA. celebrada el 26 de Febrero de 2016, a las 14H30, con el consentimiento unánime del capital social se resolvió autorizar la transferencia de las 30 participaciones sociales de U.S.\$1.00 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad de la Ing. Victoria Elizabeth Venegas Bonilla de Briones con cédula de ciudadanía #0904474640 a favor de la C.P.A. Nathaly Selene Solís Rigail con cédula de ciudadanía #0926228016.

Por lo expuesto y por lo que consta en los archivos de la Compañía, certifico además que el capital social de mi representada SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARCOM C. LTDA. quedó integrado de la siguiente manera:

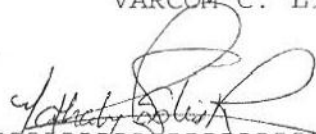
CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARCOM C. LTDA				
SOCIO	# DE CEDULA	VALOR DE CADA PARTICIPACION	# DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
ING. CIV. JOSE EMILIO ARCE CROVARI	0900492554	\$1.00	908	\$908.00
AB. GUSTAVO EDUARDO ARCE QUIMI	0700593734	\$1.00	62	\$62.00
C.P.A. NATHALY SELENE SOLIS RIGAIL	0926228016	\$1.00	30	\$30.00
TOTALES			1000	\$1,000.00

Esta certificación acredita el cumplimiento del requisito establecido en el Art. 113 de la Codificación de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 26 de Febrero de 2016

atentamente,

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
VARCOM C. LTDA



C.P.A. Nathaly Selene Solís Rigail
Gerente General

GAQ/JSP

C.C.: archivo.



Dra. Susana Viteri Thompson
ABOGADA
MAGISTER EN DERECHO
JURISPRUDENCIA
NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



CITADANIA 090447464-0

VENEGAS BONILLA VICTORIA ELIZABETH
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDO /CONCEPCION/

07 NOVIEMBRE 1954

008- 0041 10908 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARDO /CONCEPCION/ 1954

ECUATORIANA

023334422

CASADO

LITO BRIONES ORTIZ

SUPERIOR

ING. COMERCIAL

MARIO VENEGAS

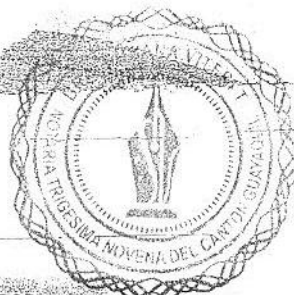
NELLY BONILLA

GUAYAQUIL

28/11/2008

28/11/2015

0588966



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

086

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

430

430 - 0126

0904474640

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VENEGAS BONILLA VICTORIA ELIZABETH

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN

TARQUI

2

CANTÓN

PARROQUIA

1

ZONA

M. V. Lopez T.

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Uta Susana Viteri Thompson
NOTARIA PUBLICA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



EL CLAVE

BRIONES<ORTIZ<<LUIS<ENRIQUE<<<

SECRET

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 092622801-6

APELLIDOS Y NOMBRES
SOLIS RIGAIL
NATHALY SELENE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BOLIVAR/SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-05-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V1333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLIS CABEZAS FREDY MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIGAIL MOLINA LUZ PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2012-11-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-26

PROFESOR DEL COTILLADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0180 0926228016

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SOLIS RIGAIL NATHALY SELENE

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TARQUI

PARROQUIA 3
ZONA

Pablo Segal
(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

PAPEL EN BLANCO



1 ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
2 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
3 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARCOM C. LTDA. QUE HACEN LA ING. COM.
4 VICTORIA ELIZABETH VENEGAS BONILLA DE BRIONES E ING. CIV. LUIS
5 ENRIQUE BRIONES ORTIZ A FAVOR DE LA C.P.A. NATHALY SELENE SOLÍS
6 RIGAIL-----

7
8 compañía SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARCOM C. LTDA. queda integrado
9 de la siguiente manera: **SEIS.UNO.** El Ingeniero Civil José Emilio Arce Crovari
10 es propietario de novecientos ocho participaciones. **SEIS.DOS.** El Abogado
11 Gustavo Eduardo Arce Quimí es propietario de sesenta y dos participaciones;
12 y, **SEIS.TRES.** La C.P.A. Nathaly Selene Solís Rigail es propietaria de treinta
13 participaciones. **SÉPTIMA: CONFORMIDAD.-** También concurre a la
14 celebración y suscripción de la presente escritura pública el Ingeniero Civil
15 Luis Enrique Briones Ortiz, cónyuge de "LA CEDENTE" quien lo hace para
16 manifestar que está totalmente de acuerdo con la transferencia de
17 participaciones que se ha efectuado mediante esta escritura pública y que su
18 cónyuge cuenta con su consentimiento expreso para ceder las participaciones
19 en la forma que ha sido realizada a través de este instrumento. **CONCLUSIÓN.-**

20 Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la completa
21 eficacia de esta escritura e incorpore al protocolo la copia certificada del acta
22 de Junta General Extraordinaria de la compañía SERVICIOS
23 ADMINISTRATIVOS VARCOM C. LTDA. celebrada el 26 de Febrero de 2016.
24 Cualquiera de los comparecientes podrá obtener la inscripción de esta
25 escritura en el Registro respectivo. **Firma Abogado Gustavo Arce Quimí.**
26 **Matrícula #09-1974-22 de Foro de Abogados.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA.-**
27 **ES COPIA.-** En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de
28 la minuta la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública



Urg. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Gf

1 para que surta sus correspondientes efectos legales.- La cuantía es tal como
2 consta en la minuta.- Se agregan: las copias de las cédulas de ciudadanía de la
3 cedente, su cónyuge y de la cesionaria, y, la copia del acta de Junta General
4 Extraordinaria de la compañía SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARCOM C.
5 LTDA. celebrada el 26 de Febrero de 2016. Léida esta escritura de
6 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de principio a fin, por mí la
7 Notaria en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban y firman en unidad
8 de acto conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.

9
10
11 **ING. COM. VICTORIA ELIZABETH VENEGAS BONILLA DE BRIONES**

12 C.C.#0904474640 C.V# 430-0126

13
14
15 **ING. CIV. LUIS ENRIQUE BRIONES ORTIZ**

16 C.C. #0901883504

17
18
19 **C.P.A. NATHALY SELENE SOLÍS RIGAIL**

20 C.C. #0926228016 C.V# 032-0180

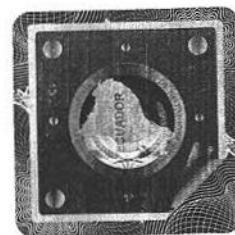
21
22
23 **DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON**

24 **NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

25
26
27 **SE OTORGÓ ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE**
28 **ESTO NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA- COPIA, QUE CERTIFICO,**
SELLO, FIRMO, Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS
DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000000159



20160901018000204

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901018000204

MATRIZ	
FECHA:	19 DE ABRIL DEL 2016, (10:51)
TIPO DE RAZÓN:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA OCMPANIA DENOMINADA "SERVCIOS ADMINISTRATIVOS" VARCOM" C.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	554/85

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COM C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990777160001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARCOM C.LTDA. QUE HACEN LA ING. COM. VICTORIA ELIZABETH VENEGAS BONILLA DE BRIONES E ING. CIV. LUIS ENRIQUE BRIONES ORTIZ A FAVOR DE LA C.P.A. NATHALY SELENE SOLIS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901039P00774

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL





Ab. Juan Carlos Villacreces
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

Razón.- Dando cumplimiento a lo que dispone el art.35 de la Ley Notarial vigente, tomo nota de la escritura pública de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARCOM C.LTDA. QUE HACEN LA ING. COM. VICTORIA ELIZABETH VENEGAS BONILLA DE BRIONES E ING. CIV. LUIS ENRIQUE BRIONES ORTIZ A FAVOR DE LA C.P.A. NATHALY SELENE SOLIS RIGAIL**, autorizada por la Doctora Martha Susana Viteri Thompson, Notaria Titular Trigésima Novena del Cantón Guayaquil, el veintinueve de marzo del dos mil dieciséis, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" VARCOM " C.LTDA."**, autorizada por el anterior Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suarez, el diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco.- Guayaquil, diecinueve de abril del dos mil dieciséis.-


AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
Notario Titular Décimo Octavo
Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

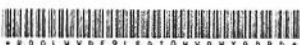


NUMERO DE REPERTORIO: 17.546
FECHA DE REPERTORIO: 05/may/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Junio del dos mil dieciseis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARCOM C. LTDA.**, autorizada por la **DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON**, NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, el día 29 de marzo del 2016, mediante la cual **VICTORIA ELIZABETH VENEGAS BONILLA** autorizada por su cónyuge **LUIS ENRIQUE BRIONES ORTIZ**, cede y transfiere (30) **participaciones a favor de NATHALY SELENE SOLIS RIGAIL**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.314 a 1.325**, Registro de Cesión de Participaciones número **86**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 17546



Guayaquil, 13 de junio de 2016


AB. Marissa Pendola Solorzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

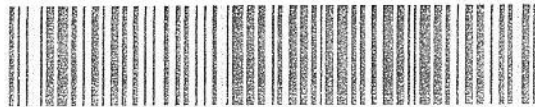
Cedente	No. Participaciones	Cesionario
VENEGAS BONILLA VICTORIA ELIZABETH	30	SOLIS RIGAIL NATHALY SELENE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1395686



Factura: 001-002-000002631



20160901039P00774

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20160901039P00774						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MARZO DEL 2016, (16:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VENEGAS BONILLA VICTORIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0904474840	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BRIONES ORTIZ LUIS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0901883504	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SOLIS RIGAIL NATHALY SELENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0926228016	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARCOM C. LTDA							
CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO:		30.00					



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Susana Viteri Thompson

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

